

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45557/2014

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 11/12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto el anexo que fuera aprobado Resolución Rectoral N° 2707/14 y aprobar en su reemplazo, la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, confeccionada a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

**ARTÍCULO 3.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**129**



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional



Dirección  
General de  
Presupuesto

Exp. N° 0026666/2014

CÓRDOBA, 2 de febrero de 2015

### PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal  
11 – Permanente  
70 – Personal Docente

**Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**Apertura Programática: Prog. 24 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01**

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	111 - Profesor Adjunto D.S.	0,79
1	118 - Prof. Ayud. "A" D.S.E.	1,17
<b>Total supresiones ...</b>		<b>1,96</b>

#### Creaciones:

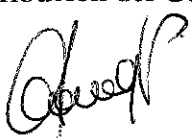
1	110 - Profesor Adjunto D.S	1,59
<b>Total creaciones ...</b>		<b>1,59</b>

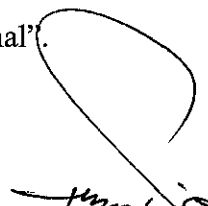
(\*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OREIDI  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba